



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 1756/17, de 15 de Mayo de 2017

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/76/2017.

Asunto: Admitidos y excluidos y tribunal, ciudades antes las drogas.

“”” Por Resolución 1542/17 de esta Alcaldía de 25 de Abril de 2017, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Monitores/as de Tiempo Libre en la modalidad de contrato por obra a tiempo parcial, para el Programa Ciudades ante las Drogas perteneciente a la Concejalía de Servicios Sociales, mediante concurso de méritos y entrevista personal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Bases cuarta de la convocatoria, **ha resuelto:**

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión o exclusión, que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, conforme determina el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

Tercero.- El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

	MIEMBROS TRIBUNAL (TITULARES)		MIEMBROS TRIBUNAL (SUPLENTE)
PRESIDENTO	Miguel Jimenez Navarro	PRESIDENTE	Belén Rodríguez-Brioso Ramos
SECRETARIO	Juan A. Badillo Trola	SECRETARIA	Sonia Rey Sánchez
VOCAL	Marcos Martinez Jimenez	VOCAL	Alicia Gonzalez Wandossell
VOCAL	Rosa Pérez Villalta	VOCAL	Marcos Rendón Lozano
VOCAL	Mª Sol Sánchez Pérez	VOCAL	Evelia Larios Galan



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal calificador nombrados para el día 24 de Mayo de 2017, a las 8.30 horas para su constitución y en orden a proceder a la valoración de méritos y entrevista personal de los aspirantes admitidos.

Quinto.- Insertar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicar en pagina web

Sexto.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento al art. 42 del ROF.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Secretario General Accidental D. Juan Alfonso Badillo Trola, que doy fe, en La Línea de la Concepción, a 15 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE
Fdo: D. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
D.C. de 06/09/2016
Fdo: D. Juan Alfonso Badillo Trola

Decreto de la Alcaldía Registrado con el número 1756/17



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Asunto: 4 Monitores/as de Tiempo Libre para el Programa Ciudades ante las Drogas

A N E X O

Admitidos:

- Adela Elgarbay Joya
- Gema del Carmen Russo Gómez
- Desireé San Leandro Galdeano
- Alvaro Santos Ortiz
- Antonio Ismael Huertas Mateo
- Jose Antonio Vazquez Torres
- Francisco Galeote Gonzalez
- Paula Igartua Ciatelo
- Juan José Gil-Toresano Sánchez
- Monica Ayala Mata

Excluidos:

- Jose Antonio Ortega de los Reyes. No manifiesta cumplir todos los requisitos
- Beatriz Feria Martinez. No manifiesta cumplir todos los requisitos

La Línea de la Concepción a 15 de Mayo de 2017

Se convoca a los aspirantes a la entrevista personal el próximo miércoles 24 de Mayo a las 12.00 horas en la casa de la Juventud

Anexo del Decreto de Alcaldía Registrado con el nº _____